



Comisión Ejecutiva

Circular 61/15

# ENTREGADA LA PROPUESTA PARA ELIMINAR LOS DÉBITOS

22/06/15

Ya se han entregado en el Comité de Empresa más de 400 firmas apoyando la propuesta de UGT como referente para conseguir eliminar los días de débito. En nuestras anteriores circulares (33/15 y 41/15) explicamos el planteamiento e informamos del ajuste elaborado en las vacaciones de invierno, consiguiendo un cuadro viable para presentar a la Dirección, el cuál publicamos a continuación:

GRUPO	VERANO	DIAS	RM	INVIERNO	DIAS
1	Del 16 de Junio al 15 de Julio	30	15 de Junio	A Del 1 de Enero al 18 de Enero B Del 3 de Octubre al 20 de Octubre C Del 14 de Diciembre al 31 de Diciembre	18
2	Del 8 de Agosto al 30 de Agosto	23	31 de Agosto	A Del 19 de Enero al 12 de Febrero B Del 13 de Febrero al 9 de Marzo C Del 21 de Mayo al 14 de Junio	25
3	Del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre	30	1 de Octubre	A Del 10 de Marzo al 27 de Marzo B Del 28 de Marzo al 14 de Abril C Del 3 de Mayo al 20 de Mayo	18
4	Del 16 de Julio al 7 de Agosto	23	13 de Febrero 15 de Noviembre 14 de Diciembre	A Del 19 de Enero al 12 de Febrero B Del 21 de Octubre al 14 de Noviembre C Del 19 de Noviembre al 13 de Diciembre	25
5	Del 1 al 30 de Agosto (62,5%)	30	31 de Agosto	A Del 15 de Abril al 2 de Mayo B Del 3 de Mayo al 30 de Mayo	18
	Del 1 al 30 de Julio (25,5%)		31 de Julio	C Del 15 de Abril al 2 de Mayo D Del 3 de Octubre al 20 de Octubre	
	Del 1 al 30 de Septiembre (12%)		1 de Octubre	E Del 10 de Marzo al 27 de Marzo	

Como se puede comprobar, los grupos de vacaciones de verano no se alteran ni tampoco se modifican su número de días. También volvemos a reiterar que una vez aplicadas dichas vacaciones a los 7 grupos de descanso actuales, generan un número de días de crédito dependiendo del grupo. En UGT proponemos que los días de crédito, deben ser asignados directamente a los sábados correspondientes de las semanas cojas de todos los grupos de descanso.

Fdo. La Comisión Ejecutiva